MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
R. A. N° 031–2013–MDJN/A
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 177 -2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 DIC. 2014

VISTO:

El Informe N° 311-2014-SGSM, de fecha 18 de Diciembre del 2014, remitido por el Responsable de la división de Ornato y medio Ambiente, que sustenta el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA- 2015, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. II del Título preliminar de la Ley 279.- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 80° de la Ley 27972, LOM, establece sobre las funciones específicas de la municipalidades distritales, en el numeral 3.4 fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente;

Que, art. 24° de la Ley N° 28245 - Ley del Sistema de Gestión Ambiental, establece que los gobiernos locales deben de implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesa el gobierno local y la sociedad civil;

Que, el art. 4° de la Ley N° 29325- Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente – MINAM, el organismo de evaluación y fiscalización ambiental – OEFA, y las entidades de fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, ante el Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, mediante resolución de presidencia del consejo directivo, Resolución N° 070-2010-OEFA-PCD, ha aprobado la Directiva N° 03-2010-OEFA-PCD, Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA, de las entidades de fiscalización ambiental (EFA), en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional. Regional o local a las que refiere el art, 7, de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a través de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, con el apoyo técnico del Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental- Oficina desconcentrada de Ayacucho, ha elaborado el Plan de Evaluación y Fiscalización ambiental – PLANEFA 2015;

Que, con forme lo señala la directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, para la formulación, ejecución y evaluación el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015; de la Municipalidad de Jesús Nazareno deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
R. A. N° 031–2013–MDJN/A
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de prioridad el fortalecimiento nacional de evaluación y fiscalización ambiental, reconocido a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, integrante de este sistema como entidad de Fiscalización Ambiental de ámbito local.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2014 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, como instrumento de fiscalización ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y demás oficinas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA